

Nº 673 1

Casablanca, 25 MAR. 2009

VISTOS:

- 2.- Lo informado por la Dirección de Salud, en orden a termina con dicho contrato.
- 3.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 63 de la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

PALID

Procédase a resciliar el contrato de arrendamiento celebrado con do MARIA TERESA BRUSCO GARCÍA, cédula de identidad Nº 5.360.710-1, y que debeá terminar el día 31 de marzo de 2009.

II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Secretario Municipal

Carbistribucin:

Alcaldia

Dir. Finanzas

Dir. Control

Dir. Salud

Jurídico

MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

ALCALDE



RESCILIACION DE CONTRATO

En Casablanca a 25 de marzo de 2009, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don MANUEL JESUS VERA DELGADO, cédula de identidad Nº 6.846.649-0 y por la otra don MARIA TERESA BRUSCO GARCIA, cédula de identidad Nº 5.360.710-1, con domicilio en Casablanca, calle General Oscar Bonilla Nº 76, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Que con fecha 02 de enero de 2009 doña María Teresa Brusco García y la llustre Municipalidad de Casablanca, celebraron contrato de arrendamiento de un inmueble ubicado en Casablanca, Oscar Bonilla Nº 76, para uso de la Odontóloga General de Zona doña Andrea Brandt Mora, por la suma mensual de \$ 170.000, correspondiente hasta el 31 de diciembre de 2009.

SEGUNDO: Las partes por el presente instrumento vienen en resciliar y en dejar de común acuerdo sin efecto el contrato de arrendamientos referido precedentemente, el que se conviene terminar el día 31 de marzo de 2009..

TERCERO: : La Personería del Sr. Alcalde don MANUEL JESUS VERA DELGADO, consta de la Sentencia de Proclamación de fecha 24 de noviembre del año 2008 del Tribunal Electoral Regional.

En comprobante firman las partes,

MARIA TERESA BRUSCO GARCIA

MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca